

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2 3 0 -

**REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES J.I.  
CRECIENDO CONTENTOS POR EL PERIODO QUE  
INDICA.**

COYHAIQUE, 26 SEP 2016

**VISTOS:**

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/0159 de fecha 14.05.2013 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, la Resolución exenta N°015/204 de fecha 29.03.16, que establece nuevo orden de subrogancia en las Direcciones Regionales JUNJI, nombrando como primer subrogante en la Región de Aysén a doña María Isabel Parada Miranda, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°237 de fecha 13.09.2016 de Jefe Social Provincial Hogar de Cristo; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Jefe Social Provincial Hogar de Cristo a través de Ordinario N°237 de fecha 13.09.2016, solicita autorización para suspender actividades el día 15 de septiembre 2016, en atención a que no se contara con suministro eléctrico de acuerdo a lo notificado por la Empresa EDELAYSEN, y que afectara al Jardín Infantil Creciendo Contentos administrado por Hogar de Cristo de la ciudad de Puerto Aysén, en los horarios de 10:00 a 15:30 horas.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán asimismo y excepcionalmente, destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo, en los siguientes casos de urgencia:

desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Se indica además que dicha situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados, y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con tres (3) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con dos (2) disponibles para lo que queda del año lectivo 2016.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

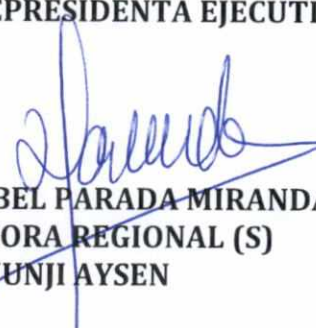
#### **RESUELVO:**

1.- **AUTORIZA**, la suspensión de actividades el día 15 de septiembre del 2016, del Jardín Infantil "CRECIENDO CONTENTOS" de la localidad de Puerto Aysén, administrado por Fundación Hogar de Cristo.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de septiembre del 2016, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 15 de septiembre del 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**MARÍA ISABEL PARADA MIRANDA**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**JUNJI AYSÉN**

MIPM/FSR/GEFA/mipm  
DISTRIBUCION:

- ◆ Fundación Hogar de Cristo
- ◆ Directora Regional
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Sec. Planificación
- ◆ Unidad Informática (GESPARVU)
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo